

¿Qué tipo de Servicios de Cuidado de Niños por parte de un Pariente están disponibles para familias que tienen derecho a servicios del DES?

Los padres que cumplan con los requisitos para recibir asistencia para Cuidado de Niños del DES pueden escoger entre dos tipos de servicios de Cuidado de Niños por un pariente:

- ♥ Proveedor de cuidado de niños, Pariente No Certificado, dado en su propio hogar
- ♥ Proveedor de cuidado de niños, Pariente No Certificado dado en el Hogar del Niño

¿Qué es un Proveedor Pariente no certificado?

Un Pariente como Proveedor No Certificado de Cuidado de Niños (NCRP por sus siglas en inglés) es un adulto que tiene parentesco, con un niño apto para el programa, en alguna de las siguientes maneras y que está dispuesto/a para cuidar del niño cuando los padres no están disponibles.

- ♥ Abuelo/a
- ♥ Bisabuelo/a
- ♥ Tía
- ♥ Tía abuela
- ♥ Tío
- ♥ Tío abuelo
- ♥ Hermano/a que no reside en el mismo hogar



Llame al -602-542-4248 para obtener información adicional



¿Cuál es la diferencia entre NCRP en su propio hogar de NCRP y lo del niño?

Un Proveedor de cuidado de niños en su propio hogar NCRP, es quien cuida de los menores en su propio hogar.

Un Proveedor de cuidado de niños es un NCRP quien cuida de los menores en el hogar de los niños.

¿Cuáles son los requisitos para convertirse en un Proveedor Pariente no certificado?

- ♥ Tener al menos 18 años de edad
- ♥ Cumplir con la descripción de un proveedor pariente
- ♥ Asistir a una orientación
- ♥ Obtener una tarjeta de huellas dactilares válida
- ♥ Aprobar una Verificación Comprobación de Antecedentes de CPS
- ♥ Seguir la política del DES sobre disciplina en el cuidado de niños
- ♥ Conformarse a los requisitos del Acuerdo entre el DES y el Proveedor de Cuidado de Niños
- ♥ Mantener los registros requeridos
- ♥ Consentir en cuidar de no más de cuatro niños por compensación

¿Cuáles son los beneficios de utilizar a un NCRP?

Los padres conocen a sus parientes y a cambio de esto, sus parientes conocen a los niños. Horarios flexibles, tranquilidad y cuidado personalizado en un ambiente familiar en casa son algunos de los muchos beneficios que los padres pueden aprovechar por tener a un pariente como un proveedor de cuidado de niños.

La Administración de Cuidado de Niños del DES reconoce la importancia de los valores familiares, por lo tanto, nos esforzamos en permitir a los padres elegibles la selección de un pariente para que provea el cuidado de niños y satisfaga las necesidades de la familia.

Nota: Clientes con Cuidado de Niños del subsidio global de Servicios Protectores (CPS) no tienen derecho a utilizar a un NCRP como su proveedor.

¿Cuáles son los beneficios de convertirse en un NCRP?

- ♥ Trabajo por cuenta propia
- ♥ Gana dinero extra
- ♥ Trabaja horas flexibles en su casa
- ♥ Acceda capacitación gratuita para el Cuidado de niños.





Recursos y Programas Comunitarios

Programa Alimentario para el Cuidado de Menores y Adultos (CACFP)

Departamento de Educación
1-800-352-4558

Para recibir información acerca de los reembolsos por las comidas que le sirve a los niños bajo su cuidado

Recursos y Recomendaciones para el Cuidado de Niños (CCR&R)

1-800-308-9000

Recibir información sobre capacitación para proveedores de cuidado de niños, recomendaciones gratuitas a proveedores de cuidado de niños y más.

Certificación de DES para un hogar de cuidado de niños

Recibir información referente a cómo convertirse en un Proveedor Certificado por DES de cuidado de niños para ganar tasas aumentadas de reembolso.

602-542-4248

www.azdes.gov/childcare



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades

- Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-542-4248; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English on-line or at the local office.

Arizona Department of Economic Security
Administración de Cuidado de Niños

Programa de Parientes como Proveedores No Certificados de Cuidado de Niños



www.azdes.gov/childcare